

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37786 GUADALAJARA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 721/2011, por auto de fecha 23 de noviembre de 2015, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por falta de bienes y derechos del concursado Hernando Herdedia, S.A., con CIF A-19014323.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Guadalajara, 25 de noviembre de 2015.- La Letrado al servicio de la Administración de Justicia.

ID: A150052106-1